



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día martes treintaiuno de mayo del año Dos Mil Veintidós, a las 4:00 p.m. que constan en el **ACTA N.10** y literalmente dicen:

PUNTO 6 LETRA T) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal sobre el expediente **No. 33-12-2010**, contentivo en reclamo administrativo para dejar sin valor y efecto impugnación de dominio pleno presentada por la señora **PLACIDA FREDESVINDA CARBAJAL PAZ**, actuando como su apoderado legal el Abogado Leonardo Rodas contreras, se aprobó lo siguiente: **1. QUE SE DECLARE CON LUGAR LA IMPUGNACION DE DOMINIO PLENO ACTA NO. 03 DE FECHA 04 DE MAYO 1992 PRESIDIDA POR OMAR ANTONIO GUILLEN ALCALDE MUNICIPAL SOLAR UBICADO EN LA COLONIA VENECIA CIUDAD DE CHOLUTECA.**- **2.** En virtud de existir testimonio de escritura pública instrumento No. 88 asiento 04 del tomo 201 de fecha 19 de abril de 1988. - Certifíquese. -

PUNTO 6 LETRA U) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal sobre el expediente reclamo administrativo No. 06-01-2019, contentivo en la solicitud de Exoneración de pago de impuestos de bienes inmuebles y tasas, presentado por el Abogado ISMAEL ANTONIO REYNA FLORES quien actúa como apoderado legal del INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (IPM), se aprobó lo siguiente: **1.** Que se **DECLARE CON LUGAR LA SOLICITUD DE EXONERACION DE PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y TASAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019.** Certifíquese

PUNTO 6 LETRA V) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal sobre el expediente reclamo administrativo No. 03-01-2020, contentivo en la solicitud de Exoneración de pago de impuestos de bienes inmuebles y tasas, presentado por el Abogado ISMAEL ANTONIO REYNA FLORES quien actúa como apoderado legal del INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (IPM), se aprobó lo siguiente: **1.** Que se **DECLARE CON LUGAR LA SOLICITUD DE EXONERACION DE PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y TASAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020.** Certifíquese. -

PUNTO 7 ACUERDA: Por mayoría de votos: Da por aprobada Modificación Presupuestaria de Egresos dentro del mismo programa (**No. 05 AÑO 2022**), con el valor de Lps. 614,000.00 (**SEISCIENTOS CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS**), esta modificación presupuestaria (**TRASPASO**) corresponde a: presupuestar arrendamiento vehículo asignado a Alcalde Municipal Lps. 317,000.00, presupuestar papelería y útiles de oficina para oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro Lps. 13,000.00, presupuestar combustible y lubricantes para oficina Recursos Humanos Lps. 15,000.00, Presupuestar combustible y lubricantes para Terminal de Transportes Lps. 10,000.00, presupuestar arrendamiento medios de transporte para actividades de Ornato Lps. 209,000.00, presupuestar combustible y lubricantes para Ornato Lps. 50,000.00.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. - Certifíquese. -

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 05

DENTRO DEL MISMO PROGRAMA, AÑO 2022

FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	"DE"	DESCRIPCION	VALOR
11							FONDOS PROPIOS	
	01						SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	
		01					ADMINISTRACION SUPERIOR	
			200				SERVICIOS NO PERSONALES	317,000.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

		250	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	317,000.00
		259	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, N.C.	317,000.00
			TOTAL ACTIVIDAD 01	317,000.00
05			ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
	300		MATERIALES Y SUMINISTROS	13,000.00
	390		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	13,000.00
	396		REPUESTOS Y ACCESORIOS	13,000.00
			TOTAL ACTIVIDAD 05	13,000.00
09			ADMINISTRACION DE PERSONAL	
	200		SERVICIOS NO PERSONALES	12,000.00
	260		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	12,000.00
	263		IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	12,000.00
	300		MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000.00
	390		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000.00
	399		OTROS MATERIALES Y SUINISTROS, N.C.	3,000.00
			TOTAL ACTIVIDAD 09	15,000.00
			TOTAL PROGRAMA 01	345,000.00

"A"

FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR
11						FONDOS PROPIOS	
	01					SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	
		01				ADMINISTRACION SUPERIOR	
			200			SERVICIOS NO PERSONALES	317,000.00
				220		ALQUILERES Y DERECHOS	317,000.00
						<u>CREACIÓN</u>	
					224	ALQUILER DE MAQUINARIA , EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	317,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 01	317,000.00
		05				ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
			300			MATERIALES Y SUMINISTROS	13,000.00
				330		PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	10,000.00
				331		PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	10,000.00
				390		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000.00
				392		UILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	3,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 05	13,000.00
		09				ADMINISTRACION DE PERSONAL	
			300			MATERIALES Y SUMINISTROS	15,000.00
				350		PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15,000.00
				356		COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	15,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 09	15,000.00
						TOTAL PROGRAMA 01	345,000.00

"DE"

FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR
11						FONDOS PROPIOS	
	02					SERVICIOS PUBLICOS	
		05				TERMINAL DE TRANSPORTE	
			200			SERVICIOS NO PERSONALES	10,000.00
				210		SERVICIOS BASICOS	10,000.00
					211	ENERGIA ELECTRICA	10,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 05	10,000.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

TOTAL PROGRAMA 02

10,000.00

						"A"		
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR	
11						FONDOS PROPIOS		
	02					SERVICIOS PUBLICOS		
		05				TERMINAL DE TRANSPORTE		
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR	
			300			MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00	
				350		PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	10,000.00	
						<u>CREACIÓN</u>		
					356	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	10,000.00	
						TOTAL ACTIVIDAD 05	10,000.00	
						TOTAL PROGRAMA 02	10,000.00	

						"DE"		
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR	
11						FONDOS PROPIOS		
	04					DESARROLLO Y PROTECCION AMBIENTAL		
		02				PREVENCION DE CONTAMINACION AMBIENTAL		
			200			SERVICIOS NO PERSONALES	259,000.00	
				290		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	189,000.00	
					299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES, N.C.	189,000.00	
				210		SERVICIOS BASICOS	70,000.00	
					211	ENERGIA ELECTRICA	70,000.00	
						TOTAL ACTIVIDAD 02	259,000.00	
						TOTAL PROGRAMA 04	259,000.00	

						"A"		
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR	
11						FONDOS PROPIOS		
	04					DESARROLLO Y PROTECCION AMBIENTAL		
		02				PREVENCION DE CONTAMINACION AMBIENTAL		
			200			SERVICIOS NO PERSONALES	209,000.00	
				220		ALQUILERES Y DERECHOS	209,000.00	
						<u>CREACIÓN</u>		
					224	ALQUILER DE MAQUINARIA , EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	209,000.00	
			300			MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	
				350		PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000.00	
					356	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	50,000.00	
						TOTAL ACTIVIDAD 02	259,000.00	
						TOTAL PROGRAMA 04	259,000.00	



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO 8 LETRA A) ACUERDA: Ordenarle al Departamento de Ingeniería realizar trabajo de topografía a las cuadras que están pendientes para el proyecto de aguas negras de los **Barrios Suyapa y Providencia**; así mismo brindar el presupuesto incluyendo en la misma red primaria como red secundaria. – Este Acuerdo es de ejecución inmediata. –

PUNTO 8 LETRA B) ACUERDA: Previo a improbar o aprobar la solicitud realizada por el Señor Juan Carlos Espinal integrante de APROTRAMICH, que deberán de brindar la siguiente documentación: **1.** Personería Jurídica de APROTRAMICH, **2.** Copia de recibos de pagos realizados en concepto de contrato de arrendamiento y boletas diarias de los últimos cinco años, **3.** Copia del Documento de Identificación nacional DNI de cada uno de los integrantes de APROTRAMICH. – Este Acuerdo de ejecución inmediata. –Certifíquese.-

PUNTO 8 LETRA C) ACUERDA: Turnar al departamento de Catastro y a la Comisión Corporativa de Ejidos, la solicitud presentada por el abogado Roberto Carlos Álvarez Hernández apoderado legal de la Señora **FARIDA DANIELA NUÑEZ CARRASCO**, solicita se autorice clave catastral y venta municipal de un solar ejidal ubicado en Barrio Morazán, deberán de brindar dictamen técnico ante el pleno de la Corporacion indicando si procede o no lo solicitado. – Este Acuerdo de ejecución inmediata. – Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA D) ACUERDA: Da por denegada la solicitud presentada por los miembros de la Junta Directiva del Patronato de la Colonia Rosaura Pérez, en relación a la solicitud de extender 64 constancias provisionales. Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA E) ACUERDA: Se le ordena a los Departamentos de Ordenamiento Territorial y Catastro que den cumplimiento a lo establecido en el Acta No. 03 Punto 8 Letra D año 2020, donde se solicita determinar la naturaleza jurídica del lugar donde está ubicado el Campo de Futbol en la Comunidad de Agua Caliente de Pavana. Este Acuerdo de ejecución inmediata. – Certifíquese.

PUNTO 8 LETRA F) ACUERDA: Dar por denegada la solicitud presentada por los Miembros de la junta Directiva del Patronato de la Colonia Cumbre Chorotega, en aplicación al **ARTICULO No. 72** de la Ley de Municipalidades dice lo siguiente: Los bienes inmuebles nacionales de uso público como para áreas verdes no podrán enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados, en ningún caso se podrá otorgar título a favor de particulares sobre los bienes nacionales y municipales de uso público.-Certifíquese.-

PUNTO 8 LETRA G) ACUERDA: Da por denegada la solicitud presentada por los vecinos del **BARRIO EL PORVENIR**, en relación a la solicitud de autorización de construcción de dos bordas. Certifíquese de ejecución inmediata. - Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA H) ACUERDA: Da por denegada la solicitud presentada por la Señora **JILDA CAROLINA CISNADO SALGADO**, en relación a donación de un solar ubicado en Ciudad Nueva Colonia Santa Fe. Este Acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA I) ACUERDA: Turnar al departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por el Abogado JULIO ANDRES RODAS representante procesal del Ciudadano **JULIO AGUIRRE**, solicita que se omita la palabra remedida en la certificación de dominio



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

pleno mediante Acta No. 24 letra B AÑO 2021, deberá de brindar dictamen legal al pleno de la Corporación Municipal.-Este Acuerdo es de ejecución inmediata.- Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA J) ACUERDA: Turnar al departamento de Catastro y a la Comisión Corporativa de Ejidos, la solicitud presentada por la Señora **RUBENIA ORDOÑEZ IZAGUIRRE**, solicita compra venta de un solar ubicado en Barrio Colinas y así mismo sea incorporado en la solicitud de dominio pleno con expediente No.03-22, deberán de brindar dictamen técnico ante el pleno indicando si es procedente o no lo solicitado. -Este Acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA K) ACUERDA: Turnar a los departamentos de Asesoría Legal y Catastro la solicitud presentada por la Ciudadana **MIRIAMS YOLANDA CASTRO MUÑOZ**, solicita rectificación de dominio pleno extendido por la municipalidad en fecha 24 de septiembre del año 1996 en Acta No. 13, deberán de brindar dictamen legal y técnico al pleno de la Corporación Municipal. -Este Acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. -

PUNTO 9 ACUERDA: Dejar sin valor y efecto el Acta N° 06 Punto 7 Letra H de fecha 31 de marzo del año 2022.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. - Certifíquese.

PUNTO 9 LETRA A) ACUERDA: 1. Modificar el inciso "A" del artículo 122 del Plan de Arbitrios del año 2022, el cual quedara de la forma siguiente: **a) TASAS VIALES MUNICIPALES**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERIODO	CILINDRAJE_DESDE	CILINDRAJE_HASTA	PARTICULAR	ALQUILER
CHOLUTECA	CHOLUTECA	2022	0	1400	412.50	412.50
CHOLUTECA	CHOLUTECA	2022	1401	2000	440.00	440.00
CHOLUTECA	CHOLUTECA	2022	2001	2500	495.00	495.00
CHOLUTECA	CHOLUTECA	2022	2501	3000	550.00	550.00
CHOLUTECA	CHOLUTECA	2022	3001	4000	605.00	605.00
CHOLUTECA	CHOLUTECA	2022	4001	4500	715.00	715.00
CHOLUTECA	CHOLUTECA	2022	4501	99999	770.00	770.00

Valores Motos, Remolques y Equipo Agrícola

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERIODO	MOTOS	REMOLQUES	EQUIPO_AGRICOLA
CHOLUTECA	CHOLUTECA	2022	125.00	495.00	200.00

Valores Multas

CARROS y REMOLQUES	MOTOS
130.00	130.00

Remolque para transporte de motocicletas, para deporte, caballos o animales L. 50.00. 2. Proceder a publicar esta modificación por los medios que dispone la municipalidad. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. - Certifíquese.

PUNTO 9 LETRA B) ACUERDA: Por mayoría de votos: se aprobó modificar el Punto N° 07 Letra H del Acta N° 08 de fecha 29 de abril del año 2022, en el sentido de ampliar la cantidad de cargadores por la cantidad total de 110 diarios en el operativo limpieza; con el objetivo de prevenir, controlar y seguir disminuyendo los casos de dengue, chicungunya y zika (arbovirosis) en la comunidad y proteger a las familias del municipio. Mismo que

durante el inicio del operativo se vio la necesidad de realizar la contratación de más personal por la gran cantidad de basura y objetos que sirven de criaderos de zancudo que los ciudadanos mantenían en sus viviendas. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. - Certifíquese. –

PUNTO 9 LETRA C) ACUERDA: A) Hacerle saber a todos los ciudadanos propietarios de solares baldíos, construcciones abandonadas que sirven de refugio y proliferación del Zancudo (AEDES AEGYPTI), transmisor de enfermedades como **DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA** que de forma inmediata se proceda a la limpieza y aseguramiento de los lugares antes



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

mencionados; además se hace saber que los esfuerzos que se hacen desde la Municipalidad y la Secretaria de Salud resultan insuficientes por la indiferencia de los Ciudadanos de mantener el cuidado y limpieza de sus propiedades lo cual colabora a la multiplicación del zancudo por lo tanto se **ORDENA:** a todos los propietarios de viviendas, negocios, casas comerciales, solares baldíos, a las instituciones públicas y privadas que están incluidas en esta ordenanza que deben eliminar recipientes en donde se refugia el vector, se prohíbe botar basura en calles, cunetas, lugares públicos, para evitar que continúe propagándose estas enfermedades se aconseja tapar pilas , recipientes con agua y seguir al pie de la letra las recomendaciones de la Secretaria de Salud. El incumplimiento de esta ordenanza traerá la aplicación de multas y sanciones de acuerdo a ley y se gira instrucciones a la Unidad Municipal Ambiental (UMA) para que este en vigilancia permanente. **B)** Se faculta en proporcionar combustible al Departamento de Ornato de la Municipalidad para que proceda a realizar la actividad que consiste en la respectiva fumigación en todo el municipio de Choluteca, con el propósito de continuar con la campaña de prevención en contra de la proliferación del zancudo transmisor de enfermedades como **DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA** . **C)** Se autoriza la publicación de la presente ordenanza en el Diario La Gaceta Municipal y en los medios de comunicación. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. - Certifíquese. -

PUNTO 9 LETRA D) ACUERDA: Da por aprobado la solicitud de ayuda económica por la cantidad de **Lps. 30,000.00 (TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** a favor de la Señora **WENDY WALESCA TORRES JOYA** con DNI- 0601-1986-00075, para costear gastos de transporte y alimentación para el traslado del menor hijo **LIAM DAVID MERCADO TORRES** de tres años de edad, desde la ciudad de Choluteca hacia Tegucigalpa para realizarle sus quimioterapias, se gira instrucciones al gerente general y tesorera municipal poder realizar el trámite correspondiente a esta ayuda económica. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. - Certifíquese. -

PUNTO 9 LETRA E) ACUERDA: Se autoriza al Alcalde Municipal **P.M. QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, comparecer ante notario público a firmar y recibir escritura de las áreas verdes y de equipamiento social que por ley pertenecen al Municipio de Choluteca, del proyecto de vivienda social llamado **RESIDENCIAL HERHANDEZ** construido por la **SOCIEDAD MERCANTIL INMOBILIARIA DEL PACIFICO SUR. S DE R.L. DE C.V.**, ubicado en el sitio Palmerola de esta ciudad de Choluteca. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. - Certifíquese. -

WENDY SOBEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL